

Bogotá D.C.,

**ESPACIO: MIDS UTA GENERAL**

**FECHA:** 12 de agosto de 2021

**HORA:** 2:00 p.m. – 4:00 p.m.

**LUGAR:** Virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

PROFESIONAL	CARGO	ENTIDAD	ASISTE SI/NO	Observaciones
Mónica Casas Camelo	Delegada Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Sí	
Jorge Andrés Martínez	Contratista Oficina Asesora de Planeación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Sí	También asistió la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Alexandra Rivera
Juan Pablo Castro Insidió	Técnico Subdirección LGBTI	Secretaría de Integración Social	Sí	Se conectó después de llamado a lista.
Sergio Soriano	Delegado Subdirección Técnica de Métodos	Instituto para la Protección de La Niñez y la Juventud IDIPRON	Sí	
Charlotte Callejas	Profesional especializada	Secretaría Distrital de Salud	Sí	
Johana Paola Gómez Ayala	Contratista		Sí	
Flabio Caucaí	Contratista	Secretaría de Movilidad	Sí	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Sonia Romo	Subdirectora de Empleo y Formación	Secretaría de Desarrollo Económico	Sí	
Catherine Rodríguez Urbina	Contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría Distrital de Educación	Sí	
Alejandro Rodríguez	Profesional Especializado Gerencia de Mujer y Género	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Sí	
Santiago Sandoval	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	Sí	
Diana Pulido	Delegadas Dirección de Enfoque Diferencial	Secretaría Distrital de La Mujer	Sí	También se conectó Yenny Guzmán, Directora de Enfoque Diferencial
Lorena Duarte			Sí	
Jaime Ahumada	Contratista - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Sí	Se conectó después de llamado a lista
Silvia Ortiz	Profesional de Enlace	Secretaría Distrital de Ambiente	Sí	
Tatiana Gutiérrez	Profesional de Enlace		Sí	
Lina María Fierro Lozada	Asesora de Despacho	Secretaría de Hacienda	Sí	Se conectó después de llamado a lista
Laura Paola Borda Gómez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	Sí	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Jorge Enrique Córdoba	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	No	
Olga Susana Torres	Contratista		Sí	
Valentina Sánchez	Dirección de Diversidad Sexual	Secretaría Distrital de Planeación	Sí	
Marcial Ortega			Sí	

## INVITADOS

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTE	OBSERVACIONES
NATALIA CHACÓN	Personería de Bogotá D.C	Personera delegada para los Derechos Humanos.	Sí	
BLANCA CECILIA SÚAREZ		Oficina delegada para la Defensa de los Derechos Humanos	Sí	
TARA ELENA ARIAS			Sí	
JONATHAN ESPINOSA			Sí	

## SECRETARÍA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
DAVID ALONZO	Director de Diversidad Sexual	Secretaría Distrital de Planeación

## ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de avances del Plan de acción.
2. Festival por la Igualdad 2021.
3. Directiva 005 de 2021.
4. Actualización de la Ruta de atención de la PPLGBTI. Ejemplo de Ruta de atención socio-jurídica. (Este punto se pospuso para la próxima sesión).
5. Alerta temprana 010 de 2021 (a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno).

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Una vez realizado el llamado a lista, se confirmó que se cuenta con el quórum requerido y suficiente para dar inicio a la sesión y continuar con el primer punto.

### **1.Socialización de Avances del Plan de Acción.**

Para este primer punto David Alonzo Director de la Dirección de Diversidad Sexual realizó la socialización del avance que ha tenido el plan de acción de la PPLGBTI en los últimos años, resaltando que este ha sido un ejercicio en el que han participado todas las entidades a través de sus equipos de planeación y que sigue teniendo avances en cada una de sus etapas aún al transcurrir del tiempo así:

#### **La primera etapa es la estrategia de consulta y participación:**

La etapa de consulta y participación, arrancó desde agosto hasta noviembre del año 2020 como parte de la evaluación de la política pública LGBTI, ya han pasado sus primeros 12 años, sin embargo, continuará con la etapa de formulación para ejecución hasta el año 2032 con una serie de medidas de información y consulta de trabajo.

#### **La segunda etapa de diagnóstico y formulación:**

La segunda etapa va desde diciembre del 2020 hasta enero 2021, espacio en donde se produce el diagnóstico que permite que más adelante pueda ser socializada.

#### **La tercera etapa de concertación y definición del plan de acción:**

La tercera etapa se desarrolló de enero a junio de 2021 y se definió con los 15 sectores a partir de ideas en los ejercicios de concertación y definición del plan de acción, determinando:

- 42 espacios de concertación
- 58 entidades participantes
- 15 Secretarías
- 23 entidades adscritas o vinculadas
- 20 alcaldías locales
- 166 servidores/as
- Participación permanente del Consejo Consultivo LGBT
- Definición de 12 indicadores de resultados para 4 objetivos

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Concertación de 4 estrategias distritales de la Política Pública LGBTI  
Concertación de 145 productos responsables o corresponsables

David dijo también que lo que se quiere lograr es que los indicadores lleguen a ser estrategias distritales de la PPLGBTI, con unos productos de los cuales es responsable la Administración y es por lo que se llevó a cabo la revisión final al documento por parte de la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, quienes recomendaron hacer unos ajustes que están relacionados con la redacción de los indicadores y la formulación de los productos. A partir de este ejercicio se llevará al CONPES como se ha hecho con otras políticas públicas. Una vez trabajadas las últimas observaciones de parte de la secretaría técnica del CONPES, se le hará llegar a todos los sectores y si se requieren solicitudes de ajustes o revisiones se convocará a las reuniones necesarias.

David también resaltó que se sigue estando al pendiente de las sesiones de Consejo Consultivo LGBTI, en donde se han establecido con la Alcaldesa compromisos para varios sectores, por lo que se ha pedido que se incluyan dentro del plan de acción.

Por último, indicó que este punto se expuso para poner en contexto a la instancia, pero no en el sentido de que esto sea una meta más por cumplir, sino como una apuesta de ciudad más incluyente en pro de la garantía de los derechos de las personas LGBTI.

Terminada la presentación se da la intervención de las siguientes personas:

### **Charlotte Callejas - Profesional Especializada Secretaría Distrital de Salud**

En su intervención Charlotte preguntó:

¿Cómo se armoniza el ejercicio de CONPES para el plan de acciones afirmativas para personas transgénero en la ciudad?

¿Cuál es el avance que ha tenido la DDS sobre trabajo digno, decente y estabilidad laboral reforzada, hay algún tipo de producto relacionado con las competencias de la Secretaría General y la CNSC?

### **Responde David Alonzo – Director de la Dirección de Diversidad Sexual**

David respondió que lo que se estableció en el ejercicio fue planteado en términos de acciones diferenciales para que estas quedarán establecidas dentro del Plan de Acción y como es un tema que requiere un presupuesto específico, se redireccionó externamente

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

por lo que fue entregado a la Bancada del Consejo de Bogotá para que desde allí se discuta y apruebe.

Para responder al segundo interrogante David indicó que sí hay corresponsabilidad en un producto en específico con todos los sectores y es la definición del plan de trabajo de implementación de la Directiva 005 de 2021, según la cual se establece y se insta a todas las entidades del Distrito a hacer los ajustes requeridos a nivel administrativo e inducciones con las direcciones de gestión humana y contractual para la vinculación laboral de hombres y mujeres trans y garantizar su permanencia en ambientes libres de discriminación en el sector público.

## **2. Festival por la Igualdad 2021**

Para el punto de Festival por la Igualdad se mencionó por parte de la Dirección de Diversidad Sexual que el propósito es dar a conocer la planeación fechas y actividades en torno a esta actividad.

Brian de la DDS socializó que para este año el festival por la igualdad es un espacio para el intercambio de experiencias y saberes con una promoción cultural libre de discriminación, que busca también visibilizar las diferentes experiencias de las personas de la ciudad.

El festival tiene en cuenta la coyuntura vivida en el último año y es por eso que se plantean espacios que expresan esos retos de la nueva realidad a la que nos estamos enfrentando. Menciona que son tiempos que nos invitan a una transformación para volvernos a reinventar. A partir de lo ya comentado se indicó que el mensaje central de la visión para el año 2021 es:

**“La nueva realidad demanda mayor solidaridad y aprecio de la diversidad”**

Este mensaje está basado en el reconocimiento que hacen las personas y cómo deciden sus experiencias de vida con capacidad de resiliencia desde las cuales se construyen propuestas para enfrentar la crisis, social, política y económica que vivimos.

El eslogan propuesto es:

**“El rayo de la igualdad ilumina la ciudad”**

Éste fue creado retomando la campaña que se hizo en junio por el mes de la diversidad.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Como actividades propuestas sujetas a cambios y que se realizarán del 18 al 31 de octubre están:

15 eventos que se están concretando y varias actividades (grandes y focalizadas) con los sectores de Mujer, Integración Social, Cultura, Desarrollo Económico, Hacienda, Gobierno y Planeación, principalmente.

Se está haciendo una articulación con aliados externos (organizaciones internacionales y nacionales) para desarrollar eventos. Hasta el momento, se están concertando 5.

Con IDARTES se está trabajando en el logo oficial del Festival 2021 para posteriormente desarrollar la línea gráfica. Estará completamente lista a mediados de septiembre.

Se desarrollarán eventos virtuales y presenciales en espacios públicos como parques y plazas de la ciudad.

Posterior a la exposición de Brian se reciben las siguientes intervenciones:

### **Charlotte Callejas - Profesional Especializada Secretaría Distrital de Salud**

En su intervención Charlotte expresó que en el marco del festival de la igualdad no solo se deben revisar las acciones propuestas desde el consejo consultivo, sino también las del resto de las organizaciones sociales y demás colectivos LGBTI, de acuerdo con esto preguntó si está contemplada algún tipo de consulta ciudadana para poder realizar esta actividad.

Además dijo que teniendo en cuenta que la intencionalidad de la semana o del mes de la igualdad tiene que ver con las transformaciones sociales y culturales y que se relacionan con la prevención de la discriminación, violencia, estigma y prejuicios, en materia de garantía de los derechos de las personas LGBTI, no solo desde el marco de la institucionalidad sino también de otros escenarios posibles, Charlotte expresó su preocupación ya que algunas semanas o meses de la igualdad pasadas se habían convertido en una sumatoria de actividades que están en ese espacio por una mirada estratégica para algunos sectores pero solo por ese momento y ya. De acuerdo con esto, ella preguntó si es posible que algunas de las actividades que se desarrollan en el lapso de tiempo de la semana, puedan realizarse a lo largo del año y de manera permanente, pues mencionó que aplicando estas acciones de esta manera se daría garantía a los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el Distrito.

### **Juan Pablo Castro Insidió - Técnico Subdirección LGBTI Secretaría de Integración Social**

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



En su intervención Juan Pablo indicó que desde la SDIS se plantearon 4 acciones enfocadas en el tema de reactivación social y económica y la apropiación de espacios públicos. Al tiempo solicitó se pueda conocer el contexto general de todas las acciones que se van a desarrollar en la semana por la igualdad.

Para dar respuesta a esta solicitud se compartió cuadro de excel con actividades propuestas que será compartido junto con esta acta.

### **Tatiana Gutiérrez - Profesional de Enlace Secretaría Distrital de Ambiente**

Tatiana informó que desde que recibieron la información por parte de la DDS, se trabaja de manera conjunta con las entidades que conforman el sector ambiente y una vez ellos le remitan la información procederá a unificarla y luego la remitirá a la DDS.

### **Flabio Caucaí – Contratista Secretaría de Movilidad**

En su intervención Flabio solicitó que se pueda conocer la propuesta planteada por Brian para poder verificar las actividades propuestas desde la Secretaría de Movilidad. También preguntó cuál es el plazo máximo que tienen las entidades para hacer llegar el reporte de actividades a las que se comprometen.

### **Jaime Ahumada - Contratista - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia**

En su intervención Jaime informó que trabajan junto con el sheriff de bicicleta para llevar a cabo una rodada planeada inicialmente para el sábado 24 de octubre en horas de la mañana.

Se quiere también realizar un acto simbólico de recuperación de dos estaciones de Transmilenio, la de la calle 19 y la de la calle 22, las cuales están ubicadas en lugares estratégicos en donde históricamente se han presentado casos de violencia en su mayoría contra personas de los sectores LGBTI. Adicionalmente se planea realizar un proyecto de tejido manual y en conjunto con el IDARTES, IDIPRON y la SSCJ hacer una toma cultural durante el mes por la igualdad.

### **Diana Pulido - Delegada Dirección de Enfoque Diferencial Secretaría Distrital de La Mujer**

En su intervención Diana mencionó que desde la Secretaría de la Mujer se recomienda no se hable de rebeldías lésbicas en el marco del festival por la igualdad, esta recomendación tiene que ver con que las rebeldías lésbicas son una apuesta del movimiento social de las compañeras lesbofeministas por visibilizar las resistencias desde la autonomía y las

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



apuestas de ellas mismas, y ya en otros momentos las administraciones han utilizado esta fecha para realizar acciones y la respuesta ha sido negativa por parte de las compañeras de las organizaciones con un rechazo rotundo, porque esto implica la apropiación de una defensa que no se creó en el marco de un espacio autónomo institucional, ni por parte de cooperación y tampoco por parte de ningún gobierno.

Diana dijo que en el marco de las conmemoraciones que se realizan desde la dirección de enfoque diferencial se realizará una articulación con el festival por la igualdad para el 23 de octubre por lo que indicó que se está en el proceso de planeación con las compañeras de las organizaciones en un escenario que se llama “Lesbiconspirando”. Este espacio se planea de manera presencial y virtual, se realizarán actividades como conversatorios y charlas para abordar algunos temas que son fundamentales y que están relacionados con las afectaciones y las situaciones que viven las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, mayores en relación con las infancias, la diversidad de familias, la multiplicidad de crianza de los feminismos, la ginecología y los derechos sexuales y reproductivos.

Por último, Diana informó que se tendrá un espacio de concertación para determinar cómo realizar esas jornadas virtuales propuestas y dependiendo lo acordado se estará informando.

### **3.Directiva 005 de 2021.**

Para el punto No 3 se puso en contexto sobre la importancia de tener en claro desde cada sector el concepto relacionado sobre lo que es la Directiva 005 y como se da la puesta en práctica desde cada uno de los sectores.

Se indicó que la Directiva 005 es el proceso mediante el cual se dan los lineamientos para la protección de los derechos humanos de las personas trans en el Distrito basados en la siguiente justificación:

Las Personas trans son de especial protección constitucional (Sentencia T-421/2020). Debido a la falta de mayor oportunidad, las personas trans requieren acciones afirmativas (Sentencia C-371/2000). Las personas trans tienen menos posibilidades de vinculación. Las personas trans cuentan con menos posibilidades de permanencia.

Se mencionó también que esta directiva se crea al identificar muchas falencias que se han generado a través del tiempo para la garantía del derecho de las personas trans como son:

La inexistencia del enfoque e identidad de género desde la Constitución de 1991.  
La no existencia de una ley de identidad de género en Colombia.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Lo que se planteó desde la DDS fue hacer un trabajo consensuado desde la jurisprudencia. Luego esta propuesta fue revisada por las entidades comprometidas: SDIS, SJD, SDMUJER, DASCD.

Sobre el contenido del documento se dijo que es una herramienta que permite promover la contratación de personas trans en el Distrito, además de informar sobre las admisiones en las oficinas administrativas y las direcciones de gestión humana, entre otras.

El objetivo de la Directiva es promover la vinculación de personas transgénero mediante nombramientos en provisionalidad o en empleos de carácter temporal, previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales, asegurando que la vinculación se surta en igualdad de oportunidades y condiciones a las de los demás ciudadanos, cumpliendo siempre con lo previsto en la Constitución Política, Ley 909 de 2004, y demás normas que lo regulen, modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente esta Directiva relaciona lineamientos aplicables a los requisitos necesarios para la contratación en el Distrito y que son parte del proceso como son:

- Libreta militar.
- Nombre identitario.
- Procesos de sensibilización y capacitación.
- Protocolos de reserva de la información.
- Espacios libres de discriminación.
- Cambio de documento para personas trans.
- Difusión de convocatorias.
- Reporte anual de actividades relacionada con la directiva.

Para conocer más en detalle sobre la Directiva se compartirá presentación de la sesión junto a esta acta.

Finalizada la exposición del punto #3 se recibieron los interrogantes de:

**Santiago Sandoval - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**

En su intervención Santiago preguntó si dentro de la Directiva está contemplado hacer el cambio de documentos existentes previos al cambio de nombre.

En respuesta desde la DDS se indicó que aún no se tienen contemplados este tipo de cambios dentro de este proceso.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Charlotte Callejas - Profesional Especializada Secretaría Distrital de Salud**

Charlotte instó a las distintas entidades a hacer un mayor énfasis en las contrataciones a nivel distrital, especialmente en aquellas entidades que tienen direcciones que trabajan con temas de enfoque diferencial.

**Tara Arias - Oficina delegada para la Defensa de los Derechos Humanos Personería de Bogotá**

Tara expresó que aplaude la Directiva 005 y ofrece su experiencia en el sentido de orientar y apoyar desde recursos humanos la contratación de personas trans.

**Jaime Ahumada - Contratista - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.**

Jaime preguntó si en la Directiva se incluye la provisionalidad de cargos asistenciales.

**Jonathan Espinosa - Oficina delegada para la Defensa de los Derechos Humanos Profesional Personería de Bogotá**

En su intervención Jonathan informó que en este momento se está realizando un seguimiento en el tema de la contratación de personas trans en el Distrito, al tiempo ofreció también el servicio de asesoría de la Personería para la contratación de personas trans.

**4.Actualización de la Ruta de atención de la PPLGBTI. Ejemplo de Ruta de atención socio-jurídica. (Este punto se pospuso para la próxima sesión).**

Por motivos de lo extenso de las intervenciones relacionadas con la Directiva 005 y la necesidad urgente de avanzar en el tema #5 se postergó este punto para la próxima sesión.

**5.Alerta temprana 010 de 2021 (a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno).**

Para el punto No.5 se contó con la presencia de Mónica Casas Camelo, Delegada de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, quién hizo la presentación de la alerta temprana 010 de 2021.

Mónica habló de que el sistema de alertas tempranas se establece desde el Decreto 2124 del 2017 que reglamenta el sistema de prevención y alertas para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la seguridad personal, a la libertad y al derecho internacional humanitario. El Decreto 2124 tiene dos elementos fundamentales que son:

- Los riesgos y amenazas (Actividades o acciones de grupos terroristas).
- El segundo elemento lo poseen los ciudadanos de las organizaciones sociales (grupos opositores).

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

También dijo que el Decreto 2124 de 2017 tiene 8 objetivos específicos:

- I. Monitorear los riesgos.
- II. Advertir oportunamente sobre los riesgos.
- III. Reaccionar de manera oportuna ante los riesgos, este es un objetivo de trabajo de articulación institucional que va de acuerdo a como se generen los riesgos.
- IV. Realizar actividades de seguimiento y evaluación ante el riesgo.
- V. Propiciar escenarios de información pública sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos frente a los riesgos advertidos.
- VI. Impulsar el intercambio entre los distintos sistemas y bases de datos de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tiene el estado colombiano.
- VII. Propiciar la participación de las organizaciones sociales y defensoras de derechos y comunidades de distintos grupos poblacionales.
- VIII. La articulación de la política pública en la prevención de la violación de los derechos humanos.

Continuó indicando que la alerta temprana básicamente es un documento de advertencia de la Defensoría del Pueblo sobre un riesgo advertido y que se hace sobre un grupo de poblaciones determinadas. En este caso este documento siempre va dirigido al gobierno nacional para que este genere una respuesta estatal; tiene un segundo componente que es la respuesta de interacción rápida coordinada por el Ministerio del Interior para que éste adopte todas las medidas preventivas por la parte gubernamental; el tercer elemento es la participación y articulación de las entidades territoriales. El Decreto 2124 de 2017 crea la comisión intersectorial para la respuesta rápida de alertas tempranas CIPRAT, que tiene varias funciones fundamentales:

- Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida.
- Solicitar a las entidades competentes toda la información necesaria sobre las situaciones de riesgo advertidas.
- Evaluar medidas y recomendar las medidas de prevención y protección que mejor respondan a los riesgos.
- Referenciar para hacer seguimiento a las dinámicas de riesgo y el impacto de la respuesta rápida.
- Producir un informe semestral sobre el cumplimiento de los objetivos del decreto emitido.

También mencionó que el Decreto 2124 conforma unas instancias territoriales para la reacción rápida, en este caso las instancias territoriales están en cabeza de las secretarías técnicas de la Secretaría de Gobierno de cara a todo lo relacionado con la respuesta rápida

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

a las alertas tempranas que se tienen para la ciudad de Bogotá. En este caso específico la Secretaría de Gobierno tiene 4 funciones fundamentales:

- i. Coordinar con las instancias gubernamentales y el CIPRAT todo lo relacionado con la respuesta rápida de las alertas tempranas que se generen para la ciudad de Bogotá.
- ii. Evaluar el impacto de las medidas adoptadas.
- iii. Recopilar toda la información institucional y comunitaria para la atención de la situación de riesgo advertida.
- iv. Impulsar todas las medidas necesarias de reacción rápida para la prevención de violaciones a los derechos humanos.

El pasado 31 de mayo del 2021, la Defensoría del Pueblo emitió una nueva alerta temprana para la ciudad de Bogotá, que es la alerta temprana 010 de 2021. El documento de la alerta temprana fue recibido por el CIPRAT y remitido a las entidades nacionales que son competentes para la atención de la alerta, especialmente a las entidades territoriales, competentes. En este caso, la alerta temprana fue compartida con 12 municipios de Cundinamarca y también con la Alcaldía Mayor de Bogotá. A partir de este encuentro se generó una articulación con la Gobernación de Cundinamarca y con las diferentes entidades del Distrito con el fin de originar unos planes de acción para lograr mitigar el riesgo. Pasados nueve meses después de la emisión de la alerta temprana, se realizó un informe de seguimiento que arrojó los siguientes resultados:

Se dio una alerta para diez localidades de la ciudad de Bogotá que ya tenían notas de alertas tempranas vigentes lo que hace que en esta alerta temprana se sumen 3 alertas más de las que están vigentes, es el caso de:

- La localidad de San Cristóbal, Rafael Uribe y Usme, que tienen vigente la alerta temprana 086 del 2018.
- La localidad de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá, que tienen vigente la alerta temprana 023 del 2019.
- La localidad de Usaquén tenía temprana 022 y será incluida en la 010 para quedar en una única alerta.
- La localidad de Suba se incluyó ya que revisando el sistema de alertas de la Defensoría se abrió un proceso como consecuencia de que el año pasado y a principios de este año se presentaron dos panfletos intimidatorios dirigidos a varios liderazgos sociales en el territorio y también a organizaciones sociales.

Sobre el documento de alerta temprana, Mónica contó que es bastante extenso, son 85 páginas que relatan las problemáticas que se presentan en la ciudad de Bogotá y que representan nuevamente la articulación con 12 municipios de Cundinamarca. El documento

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

contiene un direccionamiento rural en el caso de localidades que tienen estas zonas específicas en dónde se determinó que se deben dar acciones de manera articulada junto con las alcaldías locales y con las entidades del Distrito que tengan competencia. Sobre los corredores Oriental y occidental que limitan con la ciudad de Bogotá, indicó que son supremamente estratégicos para la Gobernación de Cundinamarca, ya que son las zonas de incursión de grupos de estructuras llamadas ilegales y organizados como son células urbanas del ELN, grupos de delincuencia organizada y también grupos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, razón por la que esta situación pone en riesgo a la población de las 10 localidades advertidas y los 12 municipios de Cundinamarca, ya que se presenta una disputa por el control de los corredores de movilidad entre grupos armados ilegales, una expansión y copamiento de los actores armados ilegales que hacen parte del conflicto y también de grupos de delincuencia organizada hacia nuevos territorios haciendo que exista una mayor presencia de dinámicas de violencia en estos territorios.

Adicionalmente, Mónica informó que en un reporte hecho por la Defensoría del Pueblo se pudo evidenciar también casos de extrema violencia como el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y jóvenes para actividades ilegales, la explotación de la población migrante de origen venezolano en extorsiones, atentados con artefactos explosivos y desplazamiento forzado intraurbano. Las poblaciones afectadas con esta temprana son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, población migrante de origen venezolano, mujeres, población víctima, líderes y lideresas sociales y defensores de Derechos Humanos, excombatientes, miembros de partidos y movimientos políticos, jueces penales, Defensores Públicos asignados al asuntos penales y municipales, estudiantes, docentes, sindicalistas, entre otros.

Mónica también dijo que, como al final de cualquier alerta temprana se emiten una serie de recomendaciones que en este caso van dirigidas a la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca, deben ser de conocimiento de las entidades:

- Hacer la elaboración de un plan de trabajo específico, que contenga ideas concretas a corto, mediano y largo plazo con el propósito de prevenir la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos, que permita superar los escenarios de riesgos promoviendo las posibilidades del desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección.
- Indicar cuáles son los recursos para la implementación de las estrategias y las estimaciones requeridas.
- Indicar las acciones definidas en las instancias de participación establecidas con las poblaciones y grupos sociales declarados en riesgo.

Para el caso específico en la presentación del Plan de Acción de la alerta temprana de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Mónica informó que la Secretaría de Gobierno ya cuenta con los **EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



insumos de las Secretarías de Integración Social, de la Mujer, Educación, Seguridad, la Alta Consejería para las Víctimas, el IDIPRON y de 10 alcaldías locales.

Enfatizó que solamente con los planes de acción específicos se pueden dar acciones que mitiguen los riesgos de manera efectiva para las poblaciones en riesgo.

Complementario a lo anterior comentó que desde la Dirección Derechos Humanos el pasado mes de julio se envió la invitación al director de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación para que, de acuerdo de las competencias de la DDS, pueda brindar el apoyo relacionado con el tema de Plan de Acción para que desde allí se pueda construir la ruta de trabajo, implementar las acciones, hacer el fortalecimiento, la retroalimentación y finalmente socializar dicho plan. Para lograr este propósito se hicieron una serie de recomendaciones:

- I. Convocar con carácter prioritario los comités locales de derechos humanos donde se cuente con la interlocución y la participación de grupos poblacionales y sociales declarados en riesgo, ya que con la asistencia de los delegados y delegadas de diferentes grupos poblacionales se puede fortalecer este ejercicio y al tiempo ejercer presión en la localidad para generar acciones orientadas a prevenir la violación a los derechos humanos y el acceso y avance de posibilidades sociales.
- II. Socializar periódicamente las diferentes instancias de participación que se tengan desde las alcaldías locales, ya que este es un proceso que es necesario para lograr los avances de la implementación del Plan de Acción, pues como Secretaría de Gobierno se debe hacer el reporte de la implementación cada dos meses, tanto para la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bogotá y el Ministerio del Interior. Una vez se haga el envío de la información, se hará el reporte de seguimiento correspondiente durante nueve meses.
- III. Coordinar y adelantar una estrategia de ascenso de la oferta institucional en las localidades advertidas para asegurar la atención y asistencia por parte de las entidades que tengan competencia con este tema.
- IV. La Secretaría de Seguridad tiene el compromiso de hacer la priorización dentro de la estrategia de acceso a la oferta institucional, en el componente de acceso a la justicia a través de las Casas de Justicia que operan en las localidades advertidas, la articulación con las jornadas móviles en las UPZ de las localidades advertidas, y hacer la difusión sobre el tema para que llegue a los grupos poblacionales, sobre todo a los relacionados con la presente alerta temprana.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



- V. La Secretaría de Seguridad debe adelantar una estrategia de fortalecimiento a la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones que hagan presencia en los territorios advertidos.
- VI. Establecer medidas de trámite y de respuesta efectiva las quejas y denuncias sobre amenazas de riesgo a los derechos humanos o presuntas violaciones a los derechos humanos. Esto se debe hacer a través de la secretaría técnica de la mesa de violación a los derechos humanos a cargo de la Secretaría de Gobierno, la idea es aprovechar este espacio para hacer el seguimiento, para presionar y agilizar los trámites, posteriormente activar denuncias. A esta mesa no solo asisten las entidades del distrito, sino también asiste la Fiscalía General de la Nación, las alcaldías locales y la Unidad Nacional de Protección, esto ayudaría a tener trámites efectivos y a mitigar los riesgos advertidos, sobre todo de las poblaciones que pone en conocimiento la Defensoría.
- VII. Coordinar y articular acciones con la Unidad para las Víctimas y con la Alta Consejería para las Víctimas para la prevención y atención integral y oportuna a las víctimas de reclutamiento forzado, uso o utilización de niños, niñas y adolescentes en las localidades advertidas. En este caso la Alta Consejería para las Víctimas y la Secretaría de Integración Social con sus planes de acción entregaron un insumo para armar este plan Macro, con esta información se generaron una serie de acciones a partir de las cuales, una vez organizadas y articuladas con las alcaldías locales, puedan trabajar en la prevención y atención del reclutamiento forzado.
- VIII. Desarrollar acciones afirmativas para el respeto y la garantía derecho a la no discriminación, la prevención y superación de la estigmatización de las poblaciones declaradas en riesgo con la alerta temprana.
- IX. En articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, focalizar la estrategia de prevención y estigmatización de las personas en proceso de incorporación y excombatientes, quienes tienen mayor exposición a los riesgos de violaciones a los derechos humanos.

Finalizada la intervención de la Dirección de Derechos Humanos, se presentó la siguiente solicitud:

**Jaime Ahumada - Contratista - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.**

Jaime solicitó se puedan articular no solamente las rutas de activación, sino también las rutas de acompañamiento, especialmente para la atención de casos de violencia contra hombres y mujeres trans.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

En respuesta desde la Dirección de Diversidad Sexual se recordó a Jaime la importancia de su participación en la mesa de casos urgentes.

### COMPROMISOS DE LA SESIÓN:

En el tema de Plan de Acción, una vez se cuente con las observaciones de la secretaría técnica del CONPES, estas se harán llegar a todos los sectores para que se hagan los ajustes requeridos.

Para el tema del Festival por la Igualdad se compartirá junto con esta acta cuadro de excel propuestas presentadas.

Cordialmente,

DAVID ALONZO  
Secretaría técnica - Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual

Revisó: Valentina Sánchez – Contratista DDS.  
Elaboró: Yeni Piamonte- Auxiliar Administrativo DDS.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111